





Manejo y uso seguro de vehículos

Código: SMA-PE-009
Fecha vigencia:
Versión: 00

1. OBJETIVO

Establecer prácticas seguras para la conducción y las condiciones adecuadas del vehículo a fin de minimizar accidentes de tránsito y sus consecuencias.

2. ALCANCE

El presente Procedimiento será aplicable a todos los vehículos livianos y pesados, sean propios o alquilados, en todo lugar por el que circule.

3. DEFINICIONES

Vehículos livianos: camionetas

Vehículos pesados: camiones de cargas liquidas y tractores para movilizar equipos

4. Documentos Asociados

Política de conducción vial

Política de alcohol y drogas

Anexo I: Gerenciamiento para transporte en horarios nocturnos

5. Desarrollo

5.1. Generalidades

Para poder conducir un vehículo, los choferes deberán:

5.1.1. Poseer la licencia de conducir aplicable al vehículo.

- Para camionetas: licencia nacional
- Para camiones: licencia nacional acorde al tipo de carga que vaya a trasladar (camiones articulados, con acoplados, semirremolques, cargas peligrosas, cargas generales)



Manejo y uso seguro de vehículos

Código: SMA-PE-009
Fecha vigencia:
Versión: 00

- Para camiones: licencia profesional (emitida por la CNRT mercancías peligrosas, cargas generales)

5.1.2. Una vez que se realizó verificación de la unidad, en caso de realizar un viaje que exceda los 150 Km deberá realizar check list de transporte de equipos (valido para equipos pesados)

5.1.3. De tratarse de viaje nocturno o viajes de más de 150 Km, deberá solicitar a responsable de SMA la realización de gerenciamiento de viajes (viajes planificados)

5.1.4. Comunicar hoja de ruta a realizar (en caso de tratarse de viajes largos o nuevos recorridos)

5.1.5. Informar con anterioridad vencimiento de verificación técnica vehicular y/o seguro del automotor

5.1.6. De presentar cualquier avería, deberá comunicarse a su supervisor o gerente de área (en caso de no encontrarse supervisor)

5.1.7. Todos los conductores de vehículos deben conocer y cumplir los reglamentos de tránsito nacional, provincial y local.

5.1.8. Todos los conductores de la empresa, para poder conducir un vehículo debe contar con su correspondiente llave de identificación de conductor, la cual es única y no puede prestarse a otro conductor. El no uso de dicha llave, puede ser motivo de sanciones.

5.1.10 El comportamiento inseguro del conductor será comunicado a fin de mes, el cual deberá ser firmado por el mismo y dependiendo el puntaje obtenido se aplicara las sanciones correspondientes.

5.2. VELOCIDADES DE CIRCULACIÓN

5.2.1. Dentro de los yacimientos deberá circularse a 60 km. /h. (vehículos livianos) en caminos principales y además deberá respetarse las velocidades establecidas en cada yacimiento. Recuerde que para el caso de equipos pesados se debe cumplir lo siguiente:



Manejo y uso seguro de vehículos

Código: SMA-PE-009
Fecha vigencia:
Versión: 00

Equipos HWO-Cargas liquidas vacíos: 35 km/h

Cargas liquidas cargado (fluido): 25 a 30 Km/h

5.2.2. Se debe evitar circular por picadas, solo se debe hacer por caminos habilitados.

5.2.3. En ruta para vehículos livianos (camionetas), la máxima velocidad de circulación es de 110 Km/h, adecuando la velocidad a lo indicado según carteleria.

Para vehículos pesados (chasis solo, camiones con acoplados, semi remolques) la máxima velocidad en ruta es de 80 Km/h.

5.2.4. En la circulación nocturna y en condiciones adversas, niebla, lluvia, viento, etc. Se deberá adecuar la velocidad a estas condiciones, aplicando la técnica de segundos adicionales por cada condición adversa presente durante el manejo.

5.3. Medidas de Seguridad

5.3.1. Utilice siempre el cinturón de seguridad, no deberá comenzar la marcha hasta que todos los pasajeros del vehículo no tengan colocado el cinturón de seguridad.

5.3.2. Esta terminantemente prohibido, conducir, si está bajo los efectos del alcohol, drogas, enfermedades o medicinas que provoquen somnolencia.

5.3.3. Está terminantemente prohibido el uso de celular durante la conducción

5.3.4. Se prohíbe fumar durante la conducción. No fumar al lado de los vehículos cuando se realiza la carga de combustible. Además se debe tener en cuenta que el vehículo debe apagarse el motor cuando se realiza dicha tarea.

5.3.5. Si se encuentra fatigado, estacione en un lugar seguro (donde no obstruya el paso de otros vehículos) y descanse por lo menos media hora.

5.3.7. Estacione siempre en reversa, de esa manera saldrá sin necesidad de retroceder.

5.3.8. Cuando deba estacionar cerca de baterías, tanques de almacenaje o áreas donde existan gases inflamables, tome una distancia de seguridad variable según la intensidad de las emanaciones pero nunca inferior a los 20 metros. Para el estacionamiento en locación, cumplir con lo establecido en Procedimiento operativo Desparafrinación



Manejo y uso seguro de vehículos

Código: SMA-PE-009
Fecha vigencia:
Versión: 00

5.3.9. No circule por las picadas de gasoductos u oleoductos, pueden producirse escapes de gas o afectar la integridad del conducto.

5.3.10. Cuando divise un derrame o acumulación de petróleo detenga el vehículo y en caso de tener que avanzar, no lo haga pasando por el derrame, existe peligro de inflamación, se debe tomar una distancia de seguridad y teniendo en cuenta la dirección del viento.

5.3.11. La cantidad de pasajeros esta limitada al número de cinturones de seguridad que dispone el vehículo. Se prohíbe terminantemente llevar pasajeros en la caja de las camionetas.

5.3.12. Practique el manejo defensivo, la clave esta en reconocer los riesgos y peligros, conocer las medidas de seguridad para enfrentar dichos riesgos y por último actuar a tiempo.

5.3.13. Sea cortés y paciente, no pierde nada y gana mucho.

5.3.14. No tenga elementos sueltos en la cabina, ni en los asientos de atrás.

5.3.15. Asegúrese que las personas o carga de la cabina le permiten la visibilidad para manejar de forma segura.

5.3.16. No encandile con las luces altas a los conductores que vienen de frente.

5.3.17. Circule con luces bajas encendidas esto permitirá una buena identificación de otros conductores.

5.3.18. En días de lluvia baje la velocidad, al aplicar los frenos, hágalo bombeando para evitar el deslizamientos del vehículo y utilice las luces bajas.

5.3.19. Cuando exista presencia de neblina baje la velocidad y coloque luces bajas y no se adelante, este alerta y utilice la demarcación para guiarse. No se deben utilizar balizas (tener presente que estas solo se utilizan cuando el vehículo se detiene en banquina o por alguna emergencia)

5.3.20. Al detectar cualquier ruido anormal, olor extraño, indicación irregular de los instrumentos del tablero, humos raros o cualquier otro aspecto que indique mal



Manejo y uso seguro de vehículos

Código: SMA-PE-009
Fecha vigencia:
Versión: 00

funcionamiento, debe detenerse en un lugar seguro, investigar la causa y si no esta seguro pedir auxilio mecánico.

5.3.21. Al estacionar el vehículo hágalo correctamente, colocando un cambio y aplicando el freno de mano.

5.3.22. Antes de arrancar el vehículo por la mañana, remueva de todas las ventanillas el rocío, hielo o nieve. Si solamente se limpia una pequeña porción del mismo, la visibilidad no será suficiente.

5.3.23. En algunas situaciones puede ser peligroso conducir a la velocidad máxima indicada, el conductor de un vehículo debe guiarse por el sentido común y viajar a una velocidad adecuada a las condiciones existentes de tránsito, clima, estado de la ruta, etc.

5.3.24. Si se tiene inconvenientes mecánicos o algún accidente, señalice el lugar, para poder evitar otro accidente. Si existen heridos atiéndalos, avise a las autoridades y recoja todos los datos del accidente. Nunca debe retirarse del lugar hasta que llegue asistencia médica o policial.

5.4. Transporte de cargas

5.4.1. El transporte de líquidos combustibles podrá hacerse solamente mediante el uso de recipientes metálicos con cierre de seguridad, los que deberán estar debidamente asegurados para evitar su desplazamiento, se limitará esta cantidad a 300 litros. Esto quedara sin efecto, en caso de que existan prohibiciones por parte de la operadora

5.4.2. Las cargas deberán ser sujetas en forma segura a fin de evitar desplazamientos, caídas o daños al vehículo.

5.5 Transporte de terceras personas

5.5.1. Se prohíbe transportar personas desconocidas incluyen a personas que hacen dedo a la vera de caminos, como así también familiares de los empleados. En este último caso, se solicitara autorización a Gerencia Gerencial.



Manejo y uso seguro de vehículos

Código: SMA-PE-009
Fecha vigencia:
Versión: 00

5.5.2. No se podrá ceder la conducción del vehículo a personal ajeno a la empresa, salvo situación de emergencia, debidamente justificada.

5.6. Equipamiento y elementos de seguridad de las unidades

5.6.1. Mantenga el equipo de emergencia en buen estado, balizas reglamentarias (triángulos), botiquín, rueda de auxilio, críquet, extintor de incendios, llave de rueda, chaleco reflectivo.

5.6.2. Se debe mantener el vehículo en buen estado, hágale chequeos periódicos, revise los niveles de aceite, agua, presión de las cubiertas, estado del motor, parabrisas, limpiaparabrisas, sistema de frenos, suspensión, dirección, sistema de luces, zorrino, etc. Se debe realizar check list bimestral, o según requerimiento de clientes.

5.6.3. Neumáticos: estos son importantes para la seguridad en la circulación, se debe procurar que la profundidad de los mismos no sea inferior a los 3 mm.

5.6.4. Utilice el críquet adecuado para levantar el vehículo, según lo indicado por el fabricante. Recuerde que es necesario bloquear uno de las ruedas del eje de tracción antes de levantar el vehículo. Si el vehículo requiere ser alzado para una reparación, se debe colocar madera u otro material que lo resista en caso de que críquet no resista el peso del mismo.

5.7. Elementos de Seguridad de las unidades

5.7.1. Unidades Livianas: deberán estar provistas de los siguientes elementos de seguridad como equipamiento estándar:

- a. Extintor de incendio polvo químico seco del tipo ABC de 1 kg. en la cabina de la unidad
- b. Extintor de incendio polvo químico seco del tipo ABC de 2.5 Kg. Colocado en la caja de las camionetas.
- c. Balizas reglamentarias (triángulos)
- d. Chaleco reflectivo



Manejo y uso seguro de vehículos

Código: SMA-PE-009
Fecha vigencia:
Versión: 00

- e. Botiquín de primeros auxilios.
- f. Barra de remolque
- g. Críquet y llave de rueda
- h. Jaula antivuelco para camionetas
- i. Cinturones de seguridad y apoya cabezas para todos los ocupantes del vehículo.

5.7.2. Equipos pesados: deberán estar provistos de los siguientes elementos de seguridad como equipamiento estándar:

- .a. Extintor de incendio polvo químico seco del tipo ABC en la cabina de la unidad.
- .b. En el caso de los camiones cargas líquidas deberán instalar, si se transporta agua industrial, de 1 (uno) extintor de polvo químico seco del tipo ABC de 10 Kg. Si se transporta petróleo el mismo contará con 2 (dos) extintores de 10 kg. Con el agente extintor adecuado para el producto q se transporta.
- c. En el caso de los desparafinadores 5 (cinco) extintores de 10 Kg. Polvo químico seco del tipo ABC (incluido el de caldera)
- d. Equipo FBY: 4 (cuatro) extintores de 10 Kg PQS ABC
- e. Balizas reglamentarias (triángulos), 4 conos de seguridad para desparafinadores y Flush by.
- f. Botiquín de primeros auxilios
- g. Críquet y llave de rueda
- h. Cinturones de seguridad y apoya cabeza para los ocupantes del vehículo.

6. Accidentes o imprevistos

Acciones a seguir en caso de accidente de tránsito.

- 6.1. Ante un accidente de tránsito se debe activar rol de emergencias Anexo B
- 6.2. Ante un accidente de tránsito, el conductor del vehículo debe recabar la siguiente información:
 - a. Fecha, hora y ubicación precisa del accidente (calles, ruta, etc.)
 - b. Identidad del o los otros involucrados: nombre y apellido, domicilio, tipo y número



Manejo y uso seguro de vehículos

Código: SMA-PE-009
Fecha vigencia:
Versión: 00

de documento, número de carnet de conductor.

c. Marca, modelo y número de patente del o los otros vehículos involucrados. De ser posible tomar fotografía del o los vehículos.

d. Nombre de la compañía aseguradora y número de póliza de los otros involucrados.

e. Descripción de los daños sufridos por el o los otros vehículos.

6.3. Nunca el conductor de la Empresa debe aceptar reclamos o responsabilidades, limitándose a suministrar sus datos personales, número de registro de conductor y datos de la póliza de seguro, e indicar que para cualquier reclamo se deben dirigir a las oficinas de la empresa o directamente al seguro.

6.4. En el caso de producirse lesiones o muerte de terceros, ACOMPAÑAR AL LESIONADO en el lugar del accidente hasta que llegue la asistencia médica, ya que el abandono será considerada como agravante si existiera una instancia judicial.

6.5. Si se produjeran daños a vehículos estacionados, inmuebles u otros bienes, el conductor debe presentarse al propietario y suministrarle sus datos.

6.6. El conductor debe dar aviso del accidente a su supervisor o gerente del sector, a SMA, quien en función de lo sucedido comunicara a RRHH y Gerencia General.

Posteriormente debe efectuar la exposición en la dependencia policial más cercana, debiendo obtener una copia del acta.

6.7. El conductor o la persona que se designe debe remitir copia del acta policial a SMA y a RRHH.

7. Normas generales a aplicar

7.1. Conozca y respete las leyes de tránsito, observe y siga las indicaciones de los carteles y señales de rutas y caminos.

7.2. Este siempre alerta y concentrado en el manejo y su entorno.

7.3. Conserve su vehículo en condiciones, usted es el responsable de la seguridad y de los elementos de seguridad de su vehículo, todos los ocupantes del mismo deben utilizar el cinturón de seguridad.



Manejo y uso seguro de vehículos

Código: SMA-PE-009
Fecha vigencia:
Versión: 00

7.4. La clave de una conducción defensiva es tener un panorama completo de todo lo que ocurre en el camino, y sus alrededores, no mire solo adelante, también hágalo hacia los costados, y mire los espejos retrovisores.

7.5. Circule con las luces bajas, haga señales anticipadas, utilice el guiñe para anticipar sus movimientos.

7.6. Cuando conduzca evite utilizar el celular, buscar algo en el interior del vehículo, las condiciones del camino pueden variar o puede ocurrir un incidente en el interior del vehículo que puede distraer su atención y le impida advertirla.

7.7. Aminore la velocidad y manténgase atento cuando vengan vehículos de frente. Si un vehículo que viene de frente se introduce en su carril, disminuya su velocidad, desplácese hacia la derecha, si es necesario salga de la vía.

Si el vehículo de frente repentinamente entra en su carril, disminuya la velocidad y haga señales con las luces para avisarle que esta circulando por el carril contrario.

7.8. En rutas de doble vía, cuando entre en curvas hacia la derecha, evite q su vehículo se desvíe hacia el otro carril. Si toma una curva hacia la izquierda, manténgase alerta sobre los vehículos que vienen en sentido contrario, ya que podrían entrar en su carril por la fuerza centrífuga.

7.9. Nunca se debe adelantar en una curva, por la derecha de otro automóvil, donde no haya visibilidad, donde hay una línea central continua, en áreas de paso peatonal y al terminar una pendiente.

7.10. Mantenga una distancia con el vehículo que va delante, que le permita mantener un dominio sobre el vehículo en caso de tener que hacer una maniobra de emergencia. En cuanto ala distancia del vehiculo que lo sigue, si advierte que se le acerca demasiado aminore la marcha y cédale el paso, no lo tenga atrás de su vehiculo.

7.11. Al llegar a una intersección retire el pie del acelerador, y este atento para frenar, respete las señales, para pasar una intersección mire primero a la izquierda y después a la derecha. Si no existen señales debe pasar primero el vehículo que viene por su derecha. En los cruces de caminos, se debe ceder el paso, no insista en pasar primero.



Manejo y uso seguro de vehículos

Código: SMA-PE-009
Fecha vigencia:
Versión: 00

7.12. Manténgase sobre su carril, si no necesita realizar alguna otra maniobra.

Al pasar a otro vehículo tenga en cuenta lo siguiente:

- a. Observe por los espejos retrovisores, para estar seguro que otro vehículo no este efectuando una maniobra para pasarlo a usted
- b. Advierta con cambio de luces y luces de giro la maniobra que va a realizar.
- c. Efectué la maniobra solamente cuando tenga visibilidad y espacio suficiente, indique al finalizar la maniobra el cambio de carril con luces de giro.
- d. Extreme las precauciones para manejo nocturno, tenga presente que si usted distingue las dos luces, significa que el vehículo esta muy cerca, NO PASE, si distingue un solo punto luminoso puede proceder a pasar
- e. Cuando un vehículo lo va a pasar facilíteselo, disminuya la velocidad.

8. Consecuencias Disciplinarias

Para aquellos conductores que manifiestan infracciones vinculadas a conductas imprudentes, negligentes y detectadas por registro de tacógrafos, se aplicaran las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Primero: El Gerente General enviará un llamado de atención vía mail, con copia al Gerente de operaciones, RRHH y Seguridad, indicando el tipo de infracción y advirtiéndole que si se repite existirá un apercibimiento al legajo.
- b) Segundo: Si reincide dentro de los 6 meses posteriores al primer llamado de atención, se confeccionará un apercibimiento que deberá firmar el conductor. El apercibimiento deberá ser adjuntado a su legajo.
- c) Tercero: De repetir infracciones durante los 6 meses posteriores al llamado de atención, se procederá a inhabilitarlo para la conducción de vehículos por treinta días, debiendo ser realizado mediante comunicación que deberá quedar adjunta a su legajo.



Manejo y uso seguro de vehículos

Código: SMA-PE-009
Fecha vigencia:
Versión: 00

En los casos que la situación exceda a lo contemplado en el presente punto, se deberá presentar el caso como especial, debiendo analizar la situación puntualmente y adoptar las acciones que se decidan junto a Gerencia.

9. Gerenciamiento de viajes no rutinarios

El gerenciamiento de viajes, se realiza utilizando la herramienta que brinda el GPS, en los casos de transporte en horarios nocturnos o en donde los viajes a realizar sean superiores a los 150 Km. El formulario será completado entre el supervisor, operador y SMA.

Para ello se debe seguir lo indicado en el Anexo I: Gerenciamiento de transporte en horario nocturno.

10. Recepción de Unidades nuevas

10.1. Para el chequeo de las unidades, se utilizara formulario SMA-FOR-010 Check list de cargas liquidas, el cual contempla tractores, semi tanques, camión recuperador y portacontenedor. Para el chequeo de las pick up, se utilizara el formulario SMA-FOR-011 Check list de unidades livianas.

Se utilizara un formulario por cada unidad, el cual se deberá completar siguiendo el orden de inspección.

Una vez que a la unidad fue equipada, se volverá a inspeccionar, utilizando para ello el mismo formulario y tildando en la 3° columna de la lista de chequeo (columna indicada con V)

a. RRHH

Analista recursos contratados, completara los datos de la unidad, colocando fecha, dominio y numero de interno. De tratase de tractores, semi tanques, recuperador o portacontenedor, se utiliza SMA-FOR- 010, ítem **a. Documentacion**. Las observaciones podrán describirse al final la lista de chequeo. Para las pick up, se utiliza

	Manejo y uso seguro de vehículos	Código: SMA-PE-009 Fecha vigencia: Versión: 00
---	---	---

SMA-FOR-011 Check list unidades livianas, ítem **Documentacion**. Una vez que se cuenta con la documentación necesaria, se escanea y sube a intranet.

Una vez finalizado con la verificación de la lista de chequeo, el formulario es entregado a SMA

La documentación a verificar es la siguiente:

- Tarjeta verde: controlar que se encuentra en la unidad, completar si y fecha de vencimiento
- Título: controlar que se encuentra en la unidad, y poner en resguardo con documentación original de vehículos
- Constancia de inscripción en el registro del automotor: controlar que se encuentra en la unidad, completar en el ítem VTV, la fecha de vencimiento.
- Manual: controlar que se encuentra en la unidad.
- Duplicado de llave: controlar que se encuentra en unidad. Poner en resguardo donde Gerencia indique

b. SMA y Mantenimiento

Recibido el formulario con la lista de chequeo, SMA y Mantenimiento, verifican de forma visual la unidad, registrando en la columna 1 y 2, según su estado.

Se describen puntos de relevancia que deben verificarse:

- Parabrisas y luneta
- Espejos retrovisores
- Escobillas
- Cubiertas
- Auxilio
- Asientos
- Apoyacabezas
- Criquet y llave de ruedas



Manejo y uso seguro de vehículos

Código: SMA-PE-009
Fecha vigencia:
Versión: 00

- Chapa
- Paragolpes delantero y trasero
- Estado de luces
- Protector de cardan
- Protector baterías (tractores)
- Kit de emergencias (balizas reglamentarias, extintor de 1 Kg)
- Chapas patente

10.2. Equipamiento de unidades

Las unidades para poder ingresar a yacimiento, se las debe proveer de los siguientes elementos:

Unidades livianas

- Jaula antivuelco con barra remolque y porta auxilio
- Arrestallamas
- Plotter (logos de la empresa)
- GPS (Tacografo)
- Colocación de soporte para extintores
- Marcado de cubiertas
- Colocación de botiquín y balizas
- Reflectores (en caso de unidades afectadas a 24 hs)
- Kit de soporte para tubing (caño y bandeja porta pipa)

Tractores

- Colocación de Plotter
- GPS (Tacografo)
- Soportes para matafuegos (1 de 2.5 kg para cabina)
- Marcado de cubiertas
- Botiquín y balizas

	Manejo y uso seguro de vehículos	Código: SMA-PE-009 Fecha vigencia: Versión: 00
---	---	---

Camión recuperador y portacontenedor

- Colocación de plotter
- Instalación de GPS (Tacografo)
- Instalación de radio de comunicación
- Soportes para matafuegos (1 de 2.5 kg para cabina y 1 de 10 Kg para chupa o porta)
- Marcado de cubiertas
- Colocación de botiquín y balizas

10.3. Entrega y asignación de unidades

Una vez equipada la unidad en base a los descripto en el punto 10.2, se verifica el cumplimiento de estos puntos en check list de cargas liquidas/unidades livianas.

Luego se hace una revisión general de la unidad, completando la columna 3 de verificación y se toman fotografías de frente, atrás y laterales.

Si la unidad fue asignada, antes de ser entregada se debe verificar con el empleado, firmar check list, realizar copia del mismo y guardar junto con la documentación del vehículo.

11. Registros Asociados

Check list unidades livianas

Check list cargas liquidas

Check list Hot Water Oil

Gerenciamiento de viajes para transporte nocturno

SMA-FOR-044 Check list transporte equipos pesados